



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

## ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2019-CM-MDC-E/C

Coporaque, 02 de diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23 de fecha 02/12/2019, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Compañocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de apoyo económico solicitado por Artemio Carlos Soto Presidente de los estudiantes egresantes de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Espinar – IESTP-E (VI Semestre) para financiamiento de viaje de pasantía de estudios de investigación 2019 a Puno y Arequipa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y el numeral 8 del Artículo 9° de la norma acotada señala; aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

**Que**, mediante FUT N° 0000652 ingresado con registro de Mesa de Partes N° 3694 de fecha 16/09/2019 el señor Artemio Carlos Soto Presidente de los estudiantes egresantes de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Espinar – IESTP-E (VI Semestre) en adelante el administrado solicita apoyo económico para cubrir parte de los gastos de viaje de pasantía de estudios de investigación 2019 de los alumnos de VI Semestre de producción Agropecuaria visita guiada a Puno y Arequipa para adquirir nuevas tecnologías actividad que lo realizan según un plan de viaje de estudios de investigación 2019; según Informe N° 207-2019/GDS-MDC-E de fecha 18/11/2019 el Lic. Rubher Ccolque Ccolque Jefe de Salud, Educación, Cultura y Deporte visto la petición del administrado, su jefatura ha efectuado la evaluación y visto que de la relación existen estudiantes del distrito de Coporaque, siendo esta una actividad para mejorar la capacidad competitiva de la formación de profesionales técnico agropecuarios coporaqueños que estudian en el IESTP-E y muchos de ellos en situación de pobreza, y requerir de este apoyo, por lo que solicita a su Gerencia tramitar la disponibilidad presupuestal ante las instancias correspondiente a favor del administrado por un monto de S/. 1000.00 para el financiamiento del viaje de estudios a estos estudiantes tanto a la ciudad de Puno y Arequipa; con Informe N° 815-2019-HMV-GDS-MDC de fecha 20/11/2019 el Lic. Henry Martínez Vilca Gerente de Desarrollo Social, manifiesta su Gerencia que, es factible atender dicha petición, por lo que solicita otorgar la disponibilidad presupuestal para aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor del administrado;

**Que**, mediante Informe N° 313-MDC-ACQ-2019 de fecha 22/11/2019 Agrupina Condori Quispe Jefe de la Oficina de Presupuesto visto los documentos antecedentes, evaluado el mismo, su jefatura manifiesta que la petición si cuenta con disponibilidad presupuestal a favor del administrado solicitante por el monto de S/. 1000.00; según Informe N° 456-2019-MDC/GPPYR/HGV de fecha 22/11/2019 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el informe que otorga la disponibilidad presupuestal para atender la petición y solicita se continúe con el trámite administrativo; con Opinión Legal N° 276-2019-MDC-OAJ/WTPSC de fecha 27/11/2019 el Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien luego de revisar los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina aprobar dicha solicitud de apoyo económico para sufragar el viaje de estudios por el monto de S/. 1,000.00 todo ello para mejorar la capacidad competitiva de la formación de profesionales técnicos agropecuarios coporaqueños representado por el estudiante Artemio Carlos Soto; mediante proveído N° 5158 de fecha 02/12/2019 el Gerente Municipal dispone al Secretario General agendar este tema para la sesión de Concejo Municipal;

**Que**, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23 de fecha 02/12/2019, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal la solicitud de apoyo económico vía subvención social a favor del administrado Artemio Carlos Soto representante de los estudiantes coporaqueños egresantes de Producción Agropecuaria del IESTP-E para sufragar gastos de viaje de pasantía de estudios de investigación a diferentes lugares de Puno y Arequipa; después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Social, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNÁNIME, del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico **VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL** a favor del administrado **ARTEMIO CARLOS SOTO** identificado con DNI N° 47554610 en representación de los estudiantes coporaqueños egresantes de la Carrera Profesional de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Espinar - IESTP – Espinar (VI Semestre), por el importe de **UN MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/. 1,000.00)**, para sufragar gastos de viaje de estudios de investigación 2019 – pasantía, a los departamentos de Puno y Arequipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y áreas competentes efectuar los trámites administrativos conforme a ley, para que se pueda efectuar el desembolso del apoyo económico aprobado en el artículo primero a nombre del administrado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad con la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el tenor del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, al administrado, para su conocimiento, fines, y la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- GAF.
- GDS
- GPPYR
- Of. Presupuesto
- Adm. A. Carlos Soto
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo.
- ECC/Inh.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Mg. Lucio Holguín Huamanquispe  
I.C.A. 3589  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
ESPINAR - CUSCO  
ALCALDÍA  
Lic. Edilberto Compañocca Checco  
DNI: 74872080  
ALCALDE